



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 846/85

VISTO:

Que a Fs.l Dirección de Personal informa que de acuerdo a la modalidad que se viene aplicando en esta Casa, se deberá resolver sobre el otorgamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9°, inciso d), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establece que "En las dependencias que tuvieren receso funcional anual, se dispondrá que todo o la mayor / parte del personal use la licencia que le corresponde, en dicha época";

Que siendo el mes de Enero en el que se registra disminución de actividades tanto académicas como administrativas, resulta procedente hacer coincidir el mismo con el período de licencia ordinaria a conceder al personal;

Que en cuanto a la licencia del personal docente y de investigación, esta deberá ser utilizada conforme a las disposiciones del artículo 7° de la resolución rectoral N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para dicho personal;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer el receso académico y administrativo durante el mes de Enero próximo, lapso en que cada agente usará de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 1985, de acuerdo a la antigüedad.

ARTICULO 2°.- Determinar que el personal que por ineludibles razones de servicio debe cumplir tareas en el mencionado mes, se lo autoriza a postergar la iniciación de la licencia hasta el 14 de Febrero de 1986.

ARTICULO 3°.- Disponer que las planillas de la licencia anual reglamentaria / remitidas ya por Dirección de Personal a las distintas dependencias, sean devueltas a la misma a la mayor brevedad debidamente cumplimentadas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

C.P.N. NESTOR FRANCISCO WCCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 1280-85